NÚM. 462 — EL DEBER. — SÁBADO, FEBRERO 3 DE 1877.

SECCION EDITORIAL.

VALPARAISO, SÁBADO FEBRERO 3 DE 1877.

La taberna espiritual.

Los reverendos presbíteros del ESTANDARTE, marcados con la atmósfera *espirituosa* en cuyo medio viven, siguen dando palos de ciego contra el DEBER i divirtiéndonos con sus necedades. Pedimos, *pues*, disculpa a nuestros lectores, si tenemos que seguir ocupando su atencion con las futilezas que tanto complacen al diario de la *taberna espiritual* establecida en Santiago, bajo la direccion inmediata del arzobispo de la arquidiócesis, el *juez eclesiástico* don Crescente Errázuriz, i los presbíteros don Alejandro Echeverria, don Estévan Muñoz D. i don Rodolfo Vergara Antunez.

Dice el presbítero Echeverria que *los jesuitas* no son los directores de la escuela normal de preceptoras, ni las obras del *sabio* Suarez sirven de testos en ese establecimiento. Sabemos mui bien que no son *los jesuitas* quienes *ostensiblemente* dirijen la mencionada escuela sino *las jesuitas*; pero aquí está para nosotros el mal principal. Siempre fué mas peligroso el enemigo oculto que el adversario franco i desembozado. ¿Ignora el presbítero Echeverria quiénes son los jefes verdaderos de las monjas que dirijen los hospitales, los asilos, las escuelas? Remóntese hasta su orijen i encontrará siempre a los jesuitas. I no le asombre esto al señor presbítero, pues hoi, desde el Pontífice al último monaguillo, para emplear el lenguaje del ESTANDARTE, todos están dominados por la *milicia negra*. Nadie ve en los hospitales i demas asilos confiados a la direccion de las hermanas de caridad sino a estas buenas monjas, pero hai siempre un venerable jesuita (disfrazado con el nombre de lazarista u otro cualquiera, eso no hace al caso), que desde *fuera*, i sin que el vulgo lo aperciba, dirije esos establecimientos, confiados aparentemente a los cuidados de las monjas, pero en realidad entregados a la direccion efectiva de los jesuitas.

Es por eso que, sin estar *encandilados*, como cree el presbítero Echeverria, pues en esta oficina no hai *espiritus* que nos encandilen, hemos podido decir que la educacion que se da en la escuela normal de preceptoras, como la que se da en todos los colejios de monjas, frailes i clérigos, es educacion jesuítica.

I aunque las obras del *sabio* Suarez no sirvan de testo en las escuelas de monjas i jesuitas, es natural que los maestros jesuitas se inspiren en las *morales doctrinas* de los *eminentes* sabios de la Compañía, en cuyo número figura, segun usted i su compañero de redaccion el presbítero don Estévan, el rejicida Suarez. ¿Qué libros leen entónces los jesuitas i sus monjas, si no leen las *santas* obras de los ilustres varones que con tanto encomio han recomendado los presbíteros del ESTANDARTE? I si no leen a Suarez, ¿para qué lo citó como una prueba de la competencia de las monjas del Corazon Sagrado para la enseñanza de la juventud, el mismo presbítero Echeverria?

Pero lean o nó las monjas las obras de Suarez, parece un hecho que las leerán los señores presbíteros, ya que con tantos elojios las citan. I bien, ¿qué opina el señor presbítero sobre la doctrina del *sabio* Suarez a cerca del rejicidio? ¿Cree que seria hoi lícito a cualquiera, procediendo de acuerdo con la enseñanza de ese eminente jesuita, asesinar al emperador Guillermo, al rei Victor Manuel o a cualquier otro monarca, a quienes el papa no ha depuesto, sólo porque no se haria ya caso de su deposicion, pero el segundo de los cuales ha tenido el honor de ser excomulgado por su santidad? Conteste categóricamente el señor presbítero *comedor de pan* i no eluda la cuestion, que es séria por demas. Si el señor redactor quiere decirnos algo tambien sobre la *moral* (que no es universal, por fortuna) de Bouvier, de Sado i tantos otros distinguidos cofrades del *sabio* Suarez, se lo estimaríamos mucho.

Piensa el ESTANDARTE que huimos de entrar con él en polémica i que cuando es sólo un puñado de presbíteros el que nos combate, nos imajinamos que es la lejion entera de los jesuitas, que nos hacen tener pesadillas.

Créanos el señor presbítero: nuestros sueños son mui tranquilos, como que nunca hemos *espiritualizado* los bienes ajenos, *captado herencias* que no nos correspondian, ni habiendo hecho votos solemnes los hemos podido profanar.

Los jesuitas no nos ponen miedo, porque los conocemos lo suficiente; tenemos sí miedo por la sociedad entera dominada por ellos con el concurso involuntario e inconsciente de la mayor parte del clero.

I por mas que conocemos la pequeñez de nuestra talla, cuando vemos la microcópica de los presbíteros que escriben en el ESTANDARTE, se nos figura que para luchar contra ellos no necesitamos de auxilio estraño ni de *comer mucho pan*, como dice el reverendo presbítero, máxime cuando él, a pesar de comer tanto pan *espiritual*, está cada dia con menos espíritu.

DANIEL FELIÚ.

BOLETIN DEL DIA.

Colejio Mercantil i Curso Nocturno,
CALLE DEL HOSPITAL, Núm. 15.

El lúnes 5 del presente, principian las clases en este establecimiento i se abre la matrícula para adultos.

JOSÉ B. GREZ, Director.
2102-430-5v.

NUEVA COMPAÑIA DE SEGUROS.

Se llama la atencion al aviso que publica en otra columna los señores Gauthreau i Ca., ajentes de la compañía francesa *La Confiance*.
2192-423-1m.c.

CONSIDERABLES VENTAJAS OFRECIDAS A LOS AVISADORES.

Desde la aparicion del DEBER nos preocupó la idea de contribuir por nuestra parte a hacer mas barata la publicacion de avisos, que si no ha llegado entre nosotros a adquirir el desarrollo que tiene en otros paises, es debido a los altos precios que ántes se cobraban.

Al efecto, el DEBER ha mantenido hasta aquí la tarifa de avisos mas barata que jamas se habia ofrecido al público en Chile.

Los resultados de esta medida no se dejaron esperar: primero el FERROCARRIL i luego el MERCURIO han hecho considerables rebajas en su tarifa, adoptando una base mas razonable que la usada hasta aquí para el avalúo de los avisos.

Satisfecho el DEBER de haber contribuido a la rebaja del precio de los anuncios, i deseando servir siempre al público con el mayor esmero, ofrece para el año próximo la siguiente tasificacion en su tarifa:

Los avisos se pagarán a razon de *diez centavos* linea por la primera insercion i *cinco centavos* por cada una de las siguientes, reputándose que cada *doce palabras* forman una línea, lo cual es una ventaja para el avisador, porque a mas de que *doce palabras* son en realidad mas de una línea, así le será mui fácil, contando el número de palabras, saber el valor de un aviso sin necesidad de recurrir a la oficina.

A los que publiquen avisos por diez dias mas, se les hará una rebaja de 10 %, i si la publicacion dura veinte dias o mas la rebaja será de 25 %, i de 50 % si la duracion del aviso es de un mes o mas.

En los avisos por año se harán ademas rebajas convencionales, segun la importancia de los avisos.

Los avisos que se publiquen al frente de la crónica, en lugar preferente o con una composicion distinta de la ordinaria pagarán sólo el *doble* de la tarifa.

Los avisos de sirvientes domésticos, nodrizas, mayordomos artesanos, etc., se publicarán por la mitad del valor de tarifa; de modo que un aviso de tres líneas por un dia, valdrá cinco centavos; uno de una línea por tres dias, doce centavos i medio; uno de tres líneas por cinco dias, cuarenta i cinco centavos, etc. Se ve, pues, la gran ventaja que estos tendrán en ocurrir al aviso para encontrar ocupacion, cuando el aviso les costará *diez* i

[illegible] de la que hoi [illegible] en los [illegible] de empleos.

El DEBER tendrá siempre una gran satisfaccion en ofrecer al público [illegible] que tanto [illegible] cualquier otro diario para la publicacion de avisos, esquelas i cualquier jénero de trabajos de tipografía i encuadernacion, pudiendo garantizar a los avisadores una circulacion mucho mayor que otros órganos de publicidad mas antiguos.

CALLE DE CHACABUCO.

Se arriendan a mui bajo precio las bodegas Núms. 128 a 138, en dicha calle. Para tratar ocurran calle Independencia Núm. 117, de 10 a 1 P. M.

PAPEL DE OFICIO

para [illegible] a 4 pesos 75 centavos [illegible] en esta imprenta.

ALMANAQUE FRANKLIN.

Las personas de provincia que deseen obtener este almanaque, pueden comisionar a alguna que lo recoja en la oficina de esta imprenta, pues aunque hemos reservado un buen número de ejemplares para las provincias, el porte de correo no nos permite seguir enviándolos por nuestra cuenta, porque el gasto seria mui considerable.

Valparaiso, enero 23 de 1877.

NIÑOS

encontrarán colocacion en esta imprenta, con tal que sean dilijentes i despiertos.

Juez de turno en lo criminal para esta semana, señor Casanueva.
Secretario, señor Lopez.
Receptor, señor Arqueada.
Abogado de turno durante el presente mes, señor Daniel Feliú.
Procurador, señor Alcibíades Ulor.

Documentos relativos a las causas del desastre del *Vanguard*.

Santiago, Enero 31 de 1877.—El Ministro Plenipotenciario de Chile en Francia i Gran Bretaña, en nota núm. 22 del 1.° de diciembre próximo pasado, me dice lo que sigue:

"Habiendo leido en artículos de la prensa inglesa que, del juicio seguido con motivo de la pérdida del blindado *Vanguard* podia deducirse que esa catástrofe habia tenido lugar, principalmente, por haberse abierto [illegible] de ventilacion en los mamparos de los compartimientos a prueba de agua, dirijí una carta al arquitecto naval de Mr. Reed, preguntándole si en nuestros blindados se habia tenido cuidado de tomar las precauciones necesarias para evitar semejante defecto. Adjunta acompaño en copia la contestacion de Mr. Reed, enteramente satisfactoria por lo que hace a la seguridad de nuestros blindados, i acompaño asi mismo un recorte del artículo del *Times* que dió orijen a mi pregunta i al que Mr. Reed se refiere. Es de notarse en esa cuenta la frase siguiente, como una indicacion práctica: "Tales como los buques salieron de Inglaterra no era posible que sufriesen por la causa que asigna el TIMES a la pérdida del *Vanguard*, i deseo sinceramente que ahora que los buques se hallan en otras manos se guarden los oficiales de mejoras en la ventilacion a espensas de los mamparos a prueba de agua."

Lo trascribo a V. S. para su conocimiento i demas fines, incluyéndole los antecedentes de que se trata en la nota que dejo trascrita; i recomendándole que de a esos documentos la publicidad que requieren en la armada.

Dios guarde a V. S. BELISARIO PRATS.

Valparaiso, enero 29 de 1877.—Pase al Mayor jeneral del Departamento para los fines que indica el señor Ministro de Marina, i hecho, vuelva para su archivo.

Anótese.—ALTAMIRANO.

Al Comandante Jeneral de Marina.

Valparaiso, 2 Enero de 1877.—Con las piezas de que se hace referencia, que se vertirán al castellano, désele la órden del dia para conocimiento del cuerpo de la armada, i sáquese una copia para trasmitirla oportunamente al comandante del blindado *Almirante Cochrane*.

Anótese.

(TRADUCCION.)

Noviembre 27 de 1876.

A. S. E.

Don Alberto Blest Gana.

Señor:

Queda en mi poder su favorecida del 21 del presente, i tomo nota del motivo por el cual su gobierno no contempla por ahora hacer mas adiciones a su marina de guerra. Con su permiso, consideraré esta contestacion como una respuesta a mi anterior comunicacion; pero no permitiré que esto impida que haga presente a V. E. cualquier hecho, que mas adelante, estime de interes o de importancia para V. E. o para su gobierno.

El artículo del TIMES se funda en la relacion parlamentaria que pedí yo en la Cámara de los Comunes, porque entre las declaraciones hechas respecto a la pérdida del *Vanguard*, me llamó la atencion del extraordinario acerto, de que los mamparos de ese buque habian sido perforados para formar agujeros de ventilacion; i que no se habian tomado despues medidas de ninguna especie para cerrar estos, con tapas corredizas a prueba de agua. V. E. deberá notar cuidadosamente que el punto mas alarmante en el asunto, no fué el hecho, de que los mamparos a prueba de agua hubieran sido perforados, sino el que no se hubiese tomado medida o precaucion alguna para restituir a estos, su cualidad esencial de ser a prueba de agua.

Con referencia a los buques blindados construidos para el gobierno de V. E. arreglé las ventilaciones de tal manera que los mamparos a prueba de agua fuesen solamente agujereados en mui pocos puntos, i en cada caso se tomaron las medidas mas eficaces para que fuera efectiva la condicion de no poder penetrar el agua entre estas divisiones. Creo que en esos buques, sólo existen tres lugares en que hubo que abrir agujeros a traves de los mamparos, i en estos casos se adoptó el método de hacer que los tubos que atravesamos por esos agujeros quedasen, no sólo a prueba de agua en su contacto con el mamparo, sino tambien en una estension de cinco piés mas, mas arriba de la cubierta de la batería. Con esta medida pudo quedar la integridad de los mamparos perfectamente preservada.

En el estado en que los blindados zarparon de Inglaterra no podian zozobrar por causa alguna semejante a la que el TIMES atribuye la pérdida del *Vanguard*, i yo tengo sinceras esperanzas que ahora que los buques han pasado a otras manos, los oficiales de ellos sean amonestados, que no traten de mejorar la ventilacion a espensas de los mamparos a prueba de agua.

Debo hacer presente a V. E. que no participo de las opiniones de los que atribuyen la pérdida del *Vanguard* a las causas señaladas en el TIMES. Se perdió a mi modo de ver, porque al sufrir una rotura seria a popa del compartimento de la máquina, no se tomaron medidas eficaces e inmediatas para cerrar las puertas a prueba de agua que comunican el departamento de la máquina con el de los calderos. Consecuencia de esto fué, que los dos compartimentos mas grandes del buque se llenaron de agua simultáneamente, i en estas circunstancias el buque no podia sino irse a pique.

No hai duda que a medida que el buque se llenaba de agua, los agujeros de ventilacion abiertos en los mamparos, aumentaron la rapidez con que se hundió el buque, pero de ninguna manera fueron la causa principal de su pérdida.

Tengo el honor, etc., S. A. i S. S.

(Firmado.)—E. J. REED.

TRADUCCION DE UN ARTÍCULO EDITORIAL DEL "TIMES."

Cuando el continente europeo parece balancearse entre la paz i la guerra, es es de la mayor importancia que el brazo derecho de la Inglaterra sea visiblemente fuerte para que se resuelva a mantenerse en la paz. El poder de la marina británica no tiene rival, si su inmunidad i su costo ofrecen la medida práctica para apreciar su poder. Sin embargo de haber sido advertidos una i otra vez (aunque felizmente mientras los errores tenian aun reparacion) nuestra confianza en los instrumentos mas costosos de la guerra marítima tendrá que disiparse por haberse descuidado las precauciones mas ordinarias en materia de construccion i administracion,—omision, que hubiera traido la ruina inevitable a cualquiera establecimiento privado.

No queremos ahora recapitular la triste historia de tantos desastres navales de los cuales el señor Ward Hunt, [illegible] "arte i parte" en ellos, ha tenido que dar cuenta a la Cámara de los Comunes. Pero que algo hai que vituperar en alguna parte, ya sea a individuos o ya sea a un sistema, es una alternativa que no puede evadirse, i si queremos evitar [illegible] serie de desastres ruinosos, tal como la pérdida del *Vanguard*, o la esplosion a bordo del *Thunderer*, debemos a todo trance descubrir a dónde se encuentra la falta [illegible]. Una contribucion valiosa a la evidencia acerca de este punto, acaba de publicarse en la forma de un folleto parlamentario. El Consejo de la "Correspondencia cruzada entre el almirantazgo i el superintendente de uno de los astilleros de S. M.,—respecto a la abertura de ciertos agujeros ventiladores en los mamparos a prueba de agua de los buques de S. M.," i podemos asegurar al público que los documentos que abraza son los mas instructivos, aunque su lectura no sea de las mas satisfactorias. Despues de quedar seguros que tenemos en nuestro departamento naval un sistema de administracion que proteje nuestros inmensos i costosísimos buques de los riesgos ordinarios de ruina, es bueno decidir aquellas faltas que paralizan el sistema actual. Apénas podemos esperar que ese método de conducir los negocios, i que el referido folleto ha puesto en transparencia, se permita continuar, despues de haber quedado descubierto en todos sus detalles. No solo ha sido el país sobresaltado e irritado con la destruccion e inutilizacion de algunos de los mejores buques que hoi tiene él, sino que se ha visto bien claro, que estas pérdidas se deben al inevitable mal manejo que trae una torpe ajencia administrativa.

Apénas podrán haber olvidado, aun aquellos de nuestros lectores que menos interes toman en nuestros asuntos navales, que la pérdida del *Vanguard* produjo un elemento que podia calificarse de inesplicable mala suerte. Este buque como todos los demas de su clase, fué construido bajo el sistema de compartimentos a prueba de agua, i el criterio público se ha perdido al saber la causa que produjera la herida mortal, importida por el choque del *Iron Duke* contra una faltosa especialmente construida para recibir este caso de golpes. El Almirantazgo parece no estarse mucho mas perplejo, porque de las investigaciones practicadas para aclarar el desastre del *Vanguard*, aunque por evidencia que fueron levantados en Whitehall. De las averiguaciones, resultó que un testigo declaró algo sobre ciertos agujeros ventiladores que habian sido abiertos a traves de los mamparos a prueba de agua del mal aventurado blindado, i el contralor de la armada telegrafió inmediatamente "cuando i con qué órdenes" han sido abiertos estos agujeros. Esta pregunta trajo del Ejecutivo en jefe i del injeniero ayudante del injeniero en jefe una esplicacion en la que decian, por conducto del Almirante superintendente de Devenport, que las aberturas en cuestion habian sido hechas cumpliendo con una órden del mismo almirantazgo del año anterior, en la que se insistia en la necesidad [illegible] de los buques de Su Majestad. Una copia de [illegible] en las calderas del *Hercules* habia alarmado a "Milords," i las autoridades en los astilleros habian recibido órdenes para precaverse contra la repeticion de semejantes peligros; pero nunca se creyó que estuviesen tan embebidos en este trabajo que olvidasen la posibilidad de incurrir en peligros mayores i mas irremediables. El contralor de la armada recibió sin demora [illegible] preguntando porqué la [illegible] del buque, i por consiguiente dentro de la esfera de las obligaciones del constructor en jefe, no seria tomada por este empleado; i a esta pregunta [illegible] que los agujeros habian sido abiertos sin [illegible] de la línea de agua, sin que se hubiese [illegible] mayor arreglo para cerrarlos [illegible].

Al constructor en jefe se le preguntaba a la vez, si el trabajo [illegible] que tal [illegible] el *Iron Duke* se habian introducido las mismas [illegible]. Estas últimas preguntas fueron contestadas con suma frialdad. El constructor en jefe [illegible] nada habian sabido de la abertura de tales agujeros, hasta que [illegible] publicado en el proceso del *Vanguard*, i por siguiente no habian aceptado i mucho ménos aprobado la aplicacion de esta innovacion a los demas buques. El injeniero en jefe, i sus subordinados dieron por esplicacion "que no habian comprendido bien los dibujos que habian recibido referentes a la mejor ventilacion de los buques, i que habian aplicado su equivocacion no solo al *Vanguard* sino tambien al *Achilles, Sciman, Hercules, Sultan, Cantal, Cyclops, Encounter, Arab, Iris, Fort Lenox, Sappho, Swiftsure, Triumph i Tyrsaeus*. Estas esplicaciones fueron aceptadas en el Almirantazgo con "gran desatisfaccion" dirijiéndose al Almirante superintendente de Devenport una nota que encerraba una justa crítica de los errores que se habian cometido. Nosotros cuando alcanzamos a comprender la importancia i gravedad de los errores que se han incurrido, quedamos pasmados de admiracion, i estaremos en adelante con [illegible] del *Vanguard*, *Thunderer* i demas buques quedaron pendientes solo de una especie de agradecimiento inerte al ver que tan pocas pérdidas hayan sobrevenido.

Los empleados del astillero fueron vituperados en primer lugar "por emprender trabajos en el casco del buque o en aquello que se relaciona con los acomodos en el casco, sin previo [illegible] del constructor en jefe, quien es el responsable por la utilidad, costo i eficacia de todas las obras hechas en el casco del buque, o de sus dependencias, ya hayan sido estos trabajos ejecutados por los obreros que dependen de ese departamento o del departamento de injenieros."

Esto parece una precaucion tan elemental, para la mantencion intacta, de la responsabilidad central, que es difícil concebir como pudo ignorarse a no ser el resultado de un relajamiento habitual en las relaciones de los distintos departamentos, i que es incompatible no solo con el buen servicio, sino con las reglas de seguridad. El segundo motivo de censura es de mucha mas gravedad, no es nada ménos que "el llevar a cabo ciertos arreglos en la ventilacion de las calderas de los buques de S. M., sin el menor cuidado de asegurar la clausura de los mamparos a prueba de agua que han sido construidos con grandes gastos, especialmente con el objeto de impedir la comunicacion del agua." Si a los empleados de los astilleros no se les puede fiar que tengan mas allá de los límites de cada trabajo especial que se les encomienda, es evidente que cualquiera medida que se tome para afianzar la seguridad de los buques de S. M., podrá quedar nula por efecto de la disparatada introduccion de alguna "Mejora." No debemos omitir de decir que el Almirantazgo insinuó como una especie de escusa el "recargo de trabajo" como paliativo de los errores cometidos por el injeniero en jefe; su primer ayudante, pero aunque esta escusa podiera ser buena entre el astillero de Devenport i "Milords" de Whitehale, no podrá nunca aceptarse ni admitirse entre estos últimos i la nacion.

Miéntras el pais pague anualmente 10 a 11 millones de libras para el sostenimiento de su marina, es un absurdo alegar que los empleados principales tienen tanto que hacer, que a sus subordinados se les presente la ocasion de neutralizar los arreglos mas esenciales i mas costosos que puedan idearse para asegurar la inutilidad de nuestras naves de guerra mas poderosas. El constructor en jefe, a quien nunca nada se le dijo del extraordinario proceder del departamento de injenieros, no se escapó sin recibir su parte de censura, i ha sido amonestado "porque las calderas de los buques están bajo su superintendencia, i que en consecuencia debia haber hecho los arreglos para ventilarlas en conformidad con las órdenes del Almirantazgo, de las cuales tenia conocimiento."

El Almirantazgo se apresuró a precaverse contra la repeticion de semejantes "errores" i que habian sido descubiertos i vituperados, i contra aquellas consecuencias de estos "errores" que no se habian convertido irremediablemente en desastres. Al injeniero en jefe se le informó "que la práctica de ejecutar obras en cualquiera parte del casco de un buque sin consultar al constructor en jefe debia de continuarse inmediatamente, porque el constructor en jefe tenia que ser responsable no solo de "la bondad de tales obras sino de su costo, ya fuese este "trabajo ejecutado por los obreros de su propio departamento, o por los del departamento de injenieros."

A fin de evitar los inconvenientes de embarque i desembarque personal fuera de las horas hábiles, la Comandancia Jeneral de Marina, ha ordenado lo siguiente:

Valparaiso, enero 30 de 1877.

Con esta fecha, digo al Comandante del Resguardo lo siguiente:

Para asegurar el cumplimiento de las disposiciones vijentes sobre las horas de la noche en que es permitido a los oficiales pertenecientes a la marina de guerra nacional embarcarse para trasladarse a bordo, es suficiente que el resguardo, sin impedir el paso a los referidos oficiales, tome nota de las embarcaciones menores de la escuadra que partan del muelle o de sus inmediaciones despues de las horas prescritas, i al dia siguiente dé previamente cuenta a esta Intendencia de lo ocurrido para que se proceda contra los infractores.

Ademas no siendo lícito a ninguna embarcacion menor de la armada pasearse por la bahía despues del cañonazo de retreta sin el previo permiso de la Intendencia, el mismo resguardo debe limitarse a poner en conocimiento del que suscribe las infracciones que se cometan a este respecto para que se provea lo que corresponda en cada caso. Estas instrucciones se inspiran en el deseo de evitar colisiones i luchas desagradables entre los empleados del resguardo i los de la marina militar, luces que ya han ocurrido i que pueden repetirse si se conserva la facultad que tienen aquellos empleados de hacer uso de la fuerza para impedir la comision de hechos que, si bien son punibles ante la lei, por lo regular son poco trascendentales.

Lo que trascribo a V. S. para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios guarde a V. S.

E. ALTAMIRANO.

COMANDANCIA JENERAL DE MARINA.

Valparaiso, enero 31 de 1877.

Núm. 192. Cúmplase i hágase saber por el Mayor Jeneral del Departamento a los oficiales de la armada, e insértese en la órden del dia. Hecho, devuélvase para el archivo.

Anótese.

E. ALTAMIRANO.

Distribucion de víveres.—A efecto de que se utilicen los que tiene el *Blanco Encalada* la comandancia Jeneral de Marina ha decretado lo siguiente:

Valparaiso, enero 31 de 1877.

Con lo espuesto en los informes que preceden, procédase a distribuir entre los buques de la armada surtos en el departamento, tomando en cuenta sus respectivas dotaciones, los víveres secos existentes en el blindado *Blanco Encalada*, a fin de que vayan consumiéndose a bordo alternados con los frescos, pero de manera que el consumo de los secos se haga dos veces por semana, en los dias que determine cada comandante.

Hallándose en mal estado los ciento catorce quilógramos charqui que hai de existencia en el *Blanco Encalada*, segun el reconocimiento que ha hecho la comision nombrada al efecto, el comandante de dicho blindado dispondrá lo conveniente para que se arrojen a la mar, en el modo i forma que prescribe el artículo 128 del reglamento de cuenta i razon.

Para que la cuenta se pueda distribuirse completa, los ministros de la tesorería fiscal impartirán las órdenes del caso para que por esas proveedurias se dé el reemplazo de los ciento catorce quilógramos charqui de que se hace mérito.

Anótese, désc en la órden del dia i comuníquese por la mayoria jeneral.—ALTAMIRANO.

Licencia.—Se ha concedido veinte dias de licencia al señor juez de letras de Santiago don José Santiago Vial Recabárren.

La Africana.—La representacion de esta obra maestra de Meyerbeer, ofrece para los aficionados un verdadero acontecimiento teatral.

La empresa, siempre deseosa de complacer al público, ha vencido todos los inconvenientes que se le han presentado en el aparato escénico, prometiéndose para esta noche uno de aquellos espectáculos que raras veces puede ofrecerse en nuestro coliseo.

Sabemos que casi todas las aposentadurías están ya tomadas, por lo que prevenimos a nuestros lectores se anticipen cuanto ántes a proporcionarselas.

Las puertas del teatro.—Muchas son las personas que nos vuelven a suplicar digamos algo a este respecto, por el calor que en algunas noches se hace insoportable en nuestro coliseo.

Nosotros que hemos sido los primeros en aconsejar que las puertas del teatro permaneciesen abiertas durante la representacion, somos al mismo tiempo los encargados de manifestar al público los graves inconvenientes que se presentan de parte de la Direccion para acceder a nuestros deseos.

En las noches en que no ha habido funcion teatral, hemos tenido ocasion de ver por nosotros mismos la cantidad de aire que penetra en la platea cuando esas puertas se mantienen abiertas; i esto, lejos de resultar en bien, redundaria en perjuicio de los asistentes a esa parte de nuestro coliseo, que recibirian el aire por la espalda con peligro de serias enfermedades.

Preciso es darse a la razon, i si ántes hemos pedido se tomara esa medida, hoi, en vista de las esplicaciones i pruebas exhibidas de la Direccion, desistimos de nuestra anterior idea por considerarla peligrosa.

La única manera de salvar ese inconveniente seria por medio de ventiladores, i esto no sabemos hasta que punto se halle la Direccion dispuesta a llevarlo a efecto.

La charada que hace algunos dias dimos en nuestra seccion, nos ha traido una tarea bastante pesada, cual es la de abrir un sinnúmero de cartas que se nos han dirijido, incluyéndonos la solucion i pidiéndonos la remision del almanaque, muchas de ellas hasta con fecha de ayer.

Prevenimos a los descifradores que el ejemplar prometido era para los que nos dieran una solucion inmediata, pues de otro modo carece de oportunidad.

Ademas, muchos nos piden la remision, cuando sólo hemos prometido obsequiar un ejemplar al que se aproximara a esta imprenta a reclamarlo personalmente; por lo ménos, así se deja entender en nuestro artículo.

—¿I cómo lo han remitido ustedes a *Arija fuet* nos preguntará a algun indiscreto.

—Eso ya cambia de aspecto, señores descifradores.

> La lectora o el lector,
> Sin ser adivino o brujo,
> Comprenderá que es mejor
> Alejar todo temor
> A una costura de su aguja.

La Municipalidad.—Anoche debia haberse reunido para dar principio a sus sesiones ordinarias; pero se ha postergado para el próximo lúnes.

Dice la "República" de ayer:

"M. Julio René comunica al FERROCARRIL los siguientes detalles sobre un hecho asqueroso que ha conmovido a la sociedad parisiense:

"Un escándalo inaudito acaba de llenar de consternacion las filas del partido clerical.

El conde de Germiny, consejero municipal del barrio de San Jerman, poseedor de una gran fortuna, abogado, antiguo alumno de los jesuitas, vice presidente de las Obras Católicas que tienen por presidente al cardenal arzobispo de Paris, candidato clerical en las elecciones jenerales; el conde de Germiny, fué arrestado hace como ocho dias en un lugar donde se entregaba de noche a actos obcenos en compañía de un obrero joyero, antiguo forzado. El flagrante delito fué de tal manera constatado, que los ajentes no pudieron ménos de conducir al culpable ante el comisario de policía, que manifestó una verdadera desesperacion al ver la captura que se habia hecho. "¡Cómo, señor conde! esclamó, ¡no podeis quedaros en vuestra casa!"

„M. de Germiny ha gozado por otra parte de inmunidades especiales; en lugar de ser conducido a la prision como un simple delincuente, ha sido detenido en la casa Dubois, reservada a los enfermos que, no queriendo ir al hospital, son admitidos ahí mediante una remuneracion.

„Se asegura que el arzobispo de Paris le ha invitado oficiosamente a darse la muerte; M. de Germiny se ha guardado de seguir este consejo. Detalle conmovedor, el desgraciado no tiene mas de 32 a 33 años i es casado desde hace pocos meses. Posee un verdadero talento oratorio. No tardará en ser juzgado.

„No es inútil recordar que hace poco tiempo M. de Germiny alegó por los jesuitas en un proceso intentado por ellos contra algunos diarios republicanos. En esa circunstancia se vanaglorió de ser discípulo de los jesuitas. Es dudoso que hoi dia los jesuitas le paguen su cortesía, vanagloriándose de tener por discípulo al demasiado ardoroso camarada del obrero joyero en el paseo público de los Campos Elíseos."

Aun cuando el conde de Germiny no es tonsurado, nadie pondrá en duda que es un clerical digno de figurar en la brillante lista que estamos confeccionando i que encabezan los Chachapoyas, los Dianderas, los Vargas, Machuca i los Clavijo.

Es digna, sin embargo, de los mayores elojios la conducta observada por el reverendo obispo de Paris: su ilustrísima, inspirándose sólo en la dignidad, aconseja a Germiny que se dé un balazo; consejo que indudablemente no está en armonía con las doctrinas del *Syllabus* ni con las ideas ultramontanas.

Nos gusta la actitud de ese noble prelado que muestra tan alto respeto por la dignidad humana, i que ántes de declararse fanático i sectario prefiere ser simplemente un hombre de honor!

Es probable que los del ESTANDARTE CATÓLICO encuentren censurable la conducta observada por ese obispo de Paris, que merece como ninguno llevar el título de ilustrísimo, no por simple cortesía, sino con perfecto derecho.

Constantemente dice el ESTANDARTE que sólo el DEBER i la REPÚBLICA dan a luz noticias que deshonran al partido clerical como la que mas arriba copiamos.

¡I qué dice el colega de la noticia que sobre el conde de Germiny publicó ayer el FERROCARRIL i que hoi nos apresuramos a reproducir!

¿Qué dice de las muchas que ha dado a luz el MERCURIO i la PATRIA?

Ya ve el colega que no somos los únicos *los* que encontramos a manos tales noticias.

Pero para que el ESTANDARTE se tranquilice, le diremos que por mas noticias hostiles a sus ideas que reproduzcan los diarios mundanos, como el DEBER i la REPÚBLICA, el MERCURIO, el FERROCARRIL i la PATRIA, nunca hacen tanto mal a su partido como la redaccion de los presbíteros, cuyos artículos dejan en el ánimo del lector una impresion perfectamente contraria a la que sus reverencias se han imajinado i se han propuesto alcanzar.

Nuevo colejio en Santiago.—Sabemos que el señor Ministro de Instruccion Pública se halla dispuesto apénas regrese a la capital a proceder a la fundacion de un nuevo colejio para niñas que hasta ahora se ha pensado establecer en un cuartel que hai por la Alameda arriba i que, segun parece, ofrece las comodidades necesarias para esa clase de establecimientos.

Para dar a la idea mayor impulso i estimularla en lo posible, el señor ministro será el primero que encabezará la lista de los suscritores.

Aplausos, i siempre aplausos al ministro progresista que, con laudable entusiasmo i notable intelijencia, impulsa en nuestro pais el gusto por la instruccion, elemento poderoso de bienestar i progreso.

Propuestas cerradas se piden por el Ministerio de Instruccion Pública para provision de artículos para el uso de las escuelas.

Llamamos la atencion al aviso que se publica en otra columna.

Poesía de un loco.—Encontramos en los diarios de Santiago:

Como cosa curiosa, damos en seguida las estrofas que uno de los locos dedicó al director:

DEDICADO AL SEÑOR DON PEDRO N. MARCOLETA

EN SU CUMPLE-AÑOS.

> Salud, señor, en este fausto dia;
> Que tranquila trascurra tu existencia;
> El alma que hace el bien, en su conciencia
> Lleva por siempre plácida alegria.
> No llevas en tu pecho otra ambicion
> Que aquella de toda alma siempre buena;
> Que va enlazado un noble corazon
> A una alma pura, celestial, serena.
> Salud: a nombre de estos desgraciados
> Que experimentan hora gran contento,
> Que tú asistes con múltiples cuidados
> I con noble, elevado sentimiento.
> Hoi habla el corazon agradecido,
> I paga a la virtud noble tributo;
> Que este árbol sacrosanto ha producido
> De excelsa caridad sabroso fruto.
> Que este asilo recuerde tu memoria,
> I que esta débil, pobre poesía,
> Como rica inscripcion, en pobre historia,
> Recuerde tus virtudes algun dia.

El autor de esta composicion es un hombre de 40 años i hace mucho tiempo que está en la casa. Su locura es por demas pacífica.

Meteorolojía.

BARÓMETRO, milímetros.

A las	8.h.a.m.	12.h.	4.h.p.m.	M. A.
Marcaba	768	766	765	768

TERMÓMETRO centígrado.

A las	8.h.a.m.	12.h.	4.h.p.m.	M. A.
Marcaba	23°,5	26°,5	29°,7	30°,4

Valparaiso, febrero 2 de 1877.

H. FONCHER.

Defunciones.—*Febrero 1°.*

Ramon 2.° Elmes, 32 años; Juan Palavecino, 37 id.; María Fuentes, 24 id.; Virjinia Rojas, 18 id.; Prosperina Pinto, 14 id.; Cárlos Llanten, 4 id.; Griselda Gutierrez, 23 id.; Rosa Saavedra, 4 id.; Manuel Garrido, 24 id.; Enrique Rojas, 6 meses; José E. Vargas, 30 años; Ana de la Fuente, 14 id.; Leocadio Escobar, 1 año un mes; Alberto Dísque, 29 años; Ruperto Fernandez, 54 id.; Vicente Rojas, 1 año; Clorinda del C. Guzman, 9 meses; Eulojio Luza, 10 id.; Manuel J. Nuñez.

Dia 2.—Alberto Ruz, 1 año 6 meses; Florinda Rosas, 6 id.; Rosa Poblete, 5 id.; María A. Gallero, 10 id.; Ercira del C. Castro, 1 año 2 meses; Delfina Lillo, 16 años; María Amelia Pozo, 5 meses; Cármen Lopez, 1 año; Francisco Cisterna, 7 meses; Aurora Carrasco, 1 año; Elena R. Jimenez, 1 año 1 mes; Luis E. Solagne, 3 id.; Amalia de la Fuente, 12 años; Emilio Santelicano, 5 id.; Juana Rojas, 4 id.; Sofía A. Berrios, 19 id.; Cármen Gallardo, 50 id.; Jorje Schythe, 63 id.

SECCION NEUTRAL.

BANCO NACIONAL DE CHILE.

JUNTA JENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Valparaiso, 31 de Enero de 1877.

Reunidos los Accionistas en Sesion Ordinaria, en número competente i con la representacion de 5,376 votos, bajo la Presidencia del Señor José Besa, se leyó i aprobó el Acta de la Sesion anterior, tenida lugar en fecha 31 de Julio de 1876.

Se presentó la Memoria del Consejo Jeneral de Administracion, correspondiente al Semestre terminado el 31 de Diciembre último.

El Secretario dió lectura a los siguientes Informes de los Señores Inspectores encargados del exámen de las cuentas de las Oficinas de Valparaiso i Santiago por el Semestre pasado.

INFORME DE LA OFICINA DE VALPARAISO.

Señores Accionistas del Banco Nacional de Chile.

Valparaiso, Enero 26 de 1877.

La comision que suscribe nombrada para inspeccionar las operaciones del Balance en el semestre que terminó el 31 de Diciembre último, ha cumplido este encargo i tiene el honor de informar a ustedes: que el Balance publicado por el Banco está en todo conforme con las cuentas i los libros que le fueron presentados para su inspeccion.

El mismo dia 31 de Diciembre presenciamos el arqueo jeneral de caja i nos cercioramos de la conformidad de la existencia de fondos con el saldo que demuestra la respectiva cuenta en el Balance que ha sido publicado.

Posteriormente nos ocupamos de revisar la contabilidad, encontrando todo su arreglo en el buen órden de costumbre; revisamos tambien la Cartera i las responsabilidades a favor del Banco i consideramos los créditos existentes bastante garantidos, segun el juicio que hemos podido formarnos.

Con lo espuesto creemos poder recomendar la aceptacion del Balance presentado i haber cumplido con la comision que ustedes se sirvieron confiarnos.

Nos suscribimos de ustedes atentos servidores

(Firmado) RICARDO ESCOBAR.

(Firmado) P. A. MC. KELLAR.

INFORME DE LA OFICINA DE SANTIAGO.

Santiago, Enero 12 de 1877.

Señores Accionistas: En cumplimiento de la comision que se nos confirió, practicamos el 31 de Diciembre último el arqueo de la caja i encontramos exacta conformidad con los notos. Comparando el balance de esta oficina con los diversos libros resulta la misma exactitud en todas sus partidas.

Por lo que toca a los documentos en cartera tenemos el gusto de decir que consideramos perfectamente garantidas todas las obligaciones existentes.

(Firmado).—PEDRO MONTT.

(Firmado), CÁRLOS RIESCO.

Sometida a discusion la memoria del Consejo Jeneral, fué aprobada en todas sus partes i ratificado el reparto del Dividendo en ella recomendado, como asi mismo el aumento del Capital con la emision de mil acciones para ser repartidas entre los accionistas, segun lo propuesto en dicha memoria.

El Presidente agregó que los Accionistas que lo prefiriesen, podrian acumular fracciones para obtener acciones íntegras, lo que la Junta aceptó i autorizó ámpliamente al Consejo, para llevar adelante la adjudicacion de acciones i la enajenacion de los sobrantes, debiendo hacerse esa adjudicacion segun la lista de Accionistas de esta fecha, i la enajenacion de los sobrantes despues del 15 de Marzo próximo, hasta cuya fecha podrán ocurrir los Accionistas para pedir acciones.

La Junta ratificó el nombramiento de consejero, hecho por el Consejo Jeneral en el señor José Tocornal, como sucesor del señor Rafael Sotomayor, i se procedió, en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos, al reintegro del Consejo Jeneral de Administracion, en reemplazo de los Consejeros que cumplen su período en esta ocasion, resultando electos los siguientes Señores:

PARA VALPARAISO:

José Besa	por 5376	votos
José Cerveró	" 5376	"
Adolfo Schwartz	" 5376	"

PARA SANTIAGO:

Pedro N. Marcoleta	por 5376	votos
Maximiano Errázuriz	" 5329	"

En seguida el Presidente invitó a la Junta a nombrar los Inspectores de las Cuentas del Banco para el corriente Semestre, recayendo el nombramiento en los siguientes Señores:

PARA VALPARAISO:

Propietarios.

Señor Estéban Watson.
" José S. Bordalí

Suplentes.

Señor Santiago B. Pughe.
" Gustavo Neubauer.

PARA SANTIAGO:

Propietarios.

Señor Adolfo Ortúzar.
" Juan Domingo Dávila L.

Suplentes.

Señor Rodulfo Olea.
" Enrique 2.° Campino.

Un señor Accionista propuso un voto de gracias a la Administracion por su acertada direccion de los intereses del Banco, i la Junta aprobó dicho voto por unanimidad.

No ofreciéndose otro asunto de que tratar, el Presidente anunció que el Dividendo, ahora acordado, seria pagadero en Valparaiso i Santiago desde el primero próximo, i se levantó la sesion.

JOSÉ BESA, Presidente.

GUILLERMO P. WICKS, Secretario.

PROVINCIAS.

MULCHEN.

Pústula maligna.—Esta terrible enfermedad nos ha visitado nuevamente. En el ganado vacuno hace estragos espantosos i sus horrorosas consecuencias se han estendido a la especie humana de una manera mui alarmante.

Basta que un hombre toque la carne de un animal que haya muerto de la *picada* o pústula maligna para que sea inmediatamente atacado del mal. Casos ha habido en que algunas infelices mujeres, por el solo hecho de haberse puesto un pedazo de carne sobre el brazo, encima de la ropa, han sido presa de esta funesta enfermedad.

Bueno seria que las autoridades pusiesen atajo al mal, obligando a los propietarios a que quemen o entierren los animales muertos de la picada, en vez de espenderlos, como lo están haciendo muchos.

Incendio.—Algun mal intencionado prendió fuego a un roce de las montañas de Curaco.

El fuego tomó tal magnitud que ha tenido en sério peligro no solo a los cosecheros de Allende el Renaico, sino que tambien a algunos hacendados de aquende.

Gracias a los muchos trabajadores que el dia del incendio habia en el fundo de San Ignacio no tenemos que lamentar a estas horas enormes pérdidas de trigo.—(LA ARAUCANÍA.)

RANCAGUA.

Temperatura.—Rancagua no se queda atras de los demas pueblos que en la actualidad soportan los calores de la estacion. El termómetro centígrado marcaba 21° el 26 del corriente, a las 3 ½ P. M., dentro de una pieza cerrada que no recibe por ninguno de sus costados los rayos solares.

A la sombra, al aire libre, en el dia i hora indicados, la temperatura subió a 32° en el espacio de un cuarto de hora.

Cosechas.—Las de trigos que se han hecho hasta aquí, han defraudado las esperanzas de los agricultores en la mitad de los productos que esperaban. Pero esto no es el todo: a mas de la reduccion del cereal han tenido que lamentar, salvo rarísimas escepciones, la mala calidad del grano, i tan malo que muchos se vuelan con la paja al mas leve soplo.

Necrolojía.—Anteayer dejó de existir en Santiago el respetable i caracterizado vecino de esta ciudad, señor Santiago Rosales; dejando un vacío eterno en su familia, e inconsolables a sus numerosos amigos.

Por falta de tiempo no nos estendemos hoi sobre la estincion de esa venerable existencia; pero confiamos en que su familia aceptará estas líneas como nuestro mas sentido pésame.—(EL FENIX.)

TOMÉ.

En la madrugada del 26 de enero se fugaron de la cárcel de este pueblo siete individuos, abriendo un forado en el calabozo principal. Se cree hayan marchado a Concepcion, donde son ya conocidos los nombres por un telegrama del gobernador.

CHILLAN.

Un precio fabuloso han alcanzado entre nosotros los animales, especialmente los bueyes.

Compradores del norte i sur hemos tenido varios en estos dias; pero en todo se han vuelto como llegaron.

Los precios de los bueyes no bajan de 41 pesos a 50, mientras que en Concepcion i Talca por ejemplo, de esta misma clase, no se paga mas de 35.—(TELÉGRAFO.)

LIMACHE.

Puente del ferrocarril.—El viernes se entregó al servicio público el nuevo puente de fierro que la empresa construyó sobre el estero en reemplazo del que se arruinó el 75.

El material de que está construido es inmejorable, i presta toda clase de seguridades al tráfico de los trenes.

Cuestion aguas.—La pasada semana se han notado en los departamentos de Quillota i Limache, por síntomas de una verdadera i saludable actividad en el sentido de tener i proporcionarse agua, ya que no en cantidad suficiente para la irrigacion de los campos, siquiera para la bebida de los seres vivientes.

Los vecinos de Quillota han enviado el 23 del presente una comision a Viña del Mar, residencia veraniega de S. E. el señor Pinto, para pedirle que haga respetar por los vecinos de San Felipe i los Andes la decisiones del juez jeneral del rio, cuya autoridad desconocen aquellos señores. Esta comision la componen los señores Zenobio Ortega i Guillermo P. Wicks, en representacion del pueblo de Quillota; los señores José Luis Lorca i Manuel Echeverría, como representantes de los canales de Ocoa i los fundos de Santa Teresa i la Palma; los señores Salvador Montt i Bernardo Lira, por el valle de San Pedro, i los señores José María Valdes i J. Guillermo Waddington, por Limache i sus canales. Parece natural que esta comision sufiera nada en su cometido, desde que pide una cosa justa i legal, como es que se respete una decision del señor presidente, de fecha reciente, por la que dispone que, en obedecimiento a la ordenanza de 1872 haya un juez jeneral de rio que reparta las aguas proporcionalmente. Si así no sucediera, querria decir que el gobierno dicta decretos para que no fueran obedecidos, lo que vale tanto como establecer el desgobierno i el derecho del mas fuerte, como el mejor i único sistema de gobierno.

Agua para San Francisco.—Los vecinos del departamento de Limache, reunidos en casa del señor Joaquin de la Cerda acordaron el mismo dia enviar una comision al señor Altamirano para pedirle obligue al señor José María Valdes a dar al pueblo de San Francisco los cinco regadores de agua que le corresponden. Los comisionados son los señores: Joaquin i Ricardo de la Cerda, Ramon Bañados, Daniel Palacios, Felipe Santiago, Julio Zaldívar i Pedro Aracena Lira.

Creemos que la resolucion de estos señores no es acertada, pues tratándose de una cuestion de derecho, el señor intendente de Valparaiso declinará indudablemente de jurisdiccion, para el asunto correspondiente a la justicia ordinaria. Sentimos que los vecinos mas notables de la localidad propendan por su parte a ensanchar la esfera de accion del poder administrativo en un pais en que hai plétora de administracion.

En lo que sí anduvieron de opinion unánime las personas que se reunieron, fue en trabajar activamente porque el actual gobernador Orrego no sea reelejido para otro nuevo período, porque el entusiasmo que tiene lo hallan poco i creyeron que, aunque buen muchacho i buen amigo, no entiende pito en achaques de gobierno, i porque no hai peor sordo que el que no quiere oir.

I es de advertir que no habia ahí ninguno de los enemigos, del señor Orrego, estando en gran mayoria en la reunion las personas que lo han ayudado.

Los nombres de los comisionados lo prueban.—(EL TUNEL.)

QUILLOTA.

Alarma de incendio.—Cuando el domingo salia la concurrencia del teatro, cerca de las doce, se notaba al noreste una formidable columna de humo que se mantenia en el espacio con los colores del arrebol.

Todo el mundo creyó en un gran incendio, i así lo creerian tambien los ratos, pues que lo anunciaban con sus repiques de pitos i carreras.

—¡Se quema el Club! decian unos; la casa del gobernador! proferian otros.

La concurrencia se dirijió en masa al lugar del incendio.

Sin embargo, poco despues el fuego se burlaba de todos: no se quemaba el Club ni la casa del gobernador.

Entonces decian los chasqueados:

—¡La fábrica de cerveza! ¡el convento de San Francisco!

¡Mi casa! decia una voz aislada.

Las carreras empezaban de nuevo, i de nuevo otra vez el fuego se burlaba de todos. Aquella maldita columna de humo se mantenia a la misma distancia, es decir, al parecer a pocos pasos de los que la buscaban.

Así llegó el jentío hasta la estacion del ferrocarril i el fuego, siempre veleidoso, los invitaba a la calle de la Palma.

Aquí desmayó la mayor parte, i mui pocos lo siguieron buscando hasta los afueras de la ciudad.

Entónces vinieron a desengañarse que el fuego provenia de los potreros de las hijuelas circunvecinas.

Algunos caballeros en sus rocinantes llegaron hasta el mismo lugar del incendio, i volvieron trayendo la nueva que se incendiaba una era de trigo.

La era incendiada pertenecia al señor Juan Cordero, i se nos asegura que este caballero pierde con el desastre una gruesa cantidad.

Se calcula en ochocientas a mil fanegas de trigo las que se quemaron en la noche del domingo.

El orijen del incendio permanece todavia incierto. Hai quienes culpan a un descuido de los cuidadores, manteniendo fuego en las inmediaciones; otros niegan este hecho, i dicen haber sido intencional por algun malvado que espió el sueño de los cuidadores; otros dicen que el fuego ha sido intencional pero equivocado creyendo hacer igual daño a otro vecino inmediato. En fin, las conjeturas abarcan siempre un espacio mui parecido al horizonte.

La viruela.—Segun el último rejistro que ha practicado la policía, resulta que en todo el departamento no hai mas que cinco atacados de viruela, i éstos están ya en período de convalecencia.

Desde luego, puede considerarse que ya no existe el flajelo en Quillota.—(CORREO.)

PERU.

NUEVO IMPUESTO DE 30,000,000 DE SOLES.

Al Congreso se ha presentado el siguiente proyecto:

"El Congreso peruano, etc.—Considerando: Que es necesario salvar el déficit que resulte en el presupuesto jeneral de la República i atender al pago de las obligaciones pendientes, contraidas por el Gobierno, ha dado la lei siguiente.

Art. 1.° Se autoriza al poder ejecutivo para que aumente la deuda interna consolidada vijente en la actualidad, hasta la cantidad de 30,000,000 de soles.

Art. 2.° Este aumento de emision se empleará en los objetos siguientes:

1.° Se pagará en primer lugar el déficit que resulte en el presupuesto jeneral de la nacion;

2.° Los bonos de tesorería vencidos i por vencerse, los bonos llamados Meiggs, los libramientos contra la Aduana del Callao, i todas las demas obligaciones fiscales de esta clase, se cambiarán con cédulas de consolidacion, considerándose aquellos documentos por su valor nominal, i dándose cédulas consolidadas al tipo de 75 por ciento.

3.° Se liquidará todo lo que deba el Gobierno hasta el 30 de junio último por sueldos, pensiones i cualesquiera otras obligaciones pendientes, i se pagará esa deuda en cédulas de consolidacion al tipo de 75 por ciento.

Art. 3.° La deuda consolidada tendrá el mismo interes i amortizacion que hasta la fecha, i se observarán para su pago i amortizacion las leyes i decretos que sobre esta materia se ha dictado.

Art. 4.° El Gobierno queda autorizado para proporcionarse fondos necesarios para el término de 4 años, con el objeto de asegurar el servicio de la deuda interna consolidada.

Comuníquese.

Lima, enero 18 de 1877.

FEDERICO LUNA.

BILLETES EN CIRCULACION.

Tambien se ha presentado al Congreso el siguiente proyecto de lei:

El Congreso peruano, etc.—Considerando: Que es necesario poner término a la difícil situacion en que se encuentran los bancos de emision en sus relaciones con el gobierno i con el público; ha dado la lei siguiente:

Art. 1.° Se declara de responsabilidad esclusiva del Estado la suma de quince millones de soles (15,000,000 soles) valor nominal de los billetes de *circulacion autorizada*, emitidos por los bancos de "Lima" "La Providencia" "Perú" i "Nacional del Perú" siendo estos billetes los únicos que en adelante se recibirán en las oficinas fiscales.

Art. 2.° Esta suma de quince millones de soles será deducida inmediatamente, previa liquidacion de los diez i ocho millones que el Estado adeudaba a los bancos.

Art. 3.° El saldo que resulte en favor de los bancos, hecha la reduccion de que habla el artículo anterior, será pagado con los productos libres de guano de Mauricio, Reunion i colonias, que les fué dado en consignacion, conforme a los contratos de 10 de setiembre i 30 de noviembre del mismo año.

Art. 4.° Los mencionados bancos devolverán al gobierno los correspondientes sumas en documentos del crédito nacional que tienen en su poder, como garantía de su emision, representando una parte considerable de su acreencia contra el Estado.

Art. 5.° El gobierno reasumirá desde luego la administracion de las salitreras de la provincia de Tarapacá, que ha espropiado i del impuesto sobre el salitre que fueron encomendados a los bancos por el contrato de 29 de abril de 1876.

Art. 6.° Con los productos libres del salitre, hará el gobierno de preferencia el servicio de los intereses i amortizacion de los certificados de las salitreras, e invertirá mensualmente la suma de cien mil soles (100,000 soles) en moneda sonante en la amortizacion, por medio de propuestas, de los billetes cuya responsabilidad asume.

Art. 7.° Para atender a esta amortizacion mensual se aplicará la cantidad de novecientos mil soles anuales (900,000 soles), que los bancos deducen hoi de los productos libres del salitre, en pago de los intereses del 6 por ciento sobre los quince millones que les adeudaba i que hoi se paga en la forma establecida por esta lei; i la suma de trescientos mil soles (300,000 soles) que el gobierno tomará con este objeto de las setecientas mil libras (2,700,000) anuales que recibe en virtud del contrato de guano con la casa de Raphael i Raphael.

Art. 8.° Quedan rescindidos los contratos del 1.° de setiembre de 1875 i 29 de abril de 1876 sobre fundacion de un *Banco Central* i administracion de las salitreras, en virtud de no haber cumplido ninguna de las partes contratantes con las obligaciones en ellos estipuladas.

Art. 9.° El gobierno procederá a resellar los billetes cuya responsabilidad asume, quedando de hecho prohibida la aceptacion de todo otro billete de banco en las oficinas fiscales.

Art. 10. Los bancos de emision que actualmente existen en la república quedan obligados a canjear por dinero sonante sus billetes dentro del término de cuatro meses, a partir desde la fecha de la presente lei.

Art. 11. El banco o bancos que no hicieran la conversion de sus billetes en metálico despues de la fecha fijada en el artículo anterior, serán mandados clausurar por cualesquiera de los juzgados civiles de primera instancia, a solicitud del tenedor de un billete no cubierto a su presentacion.

Art. 12. Para centralizar i dirijir todas las operaciones de administracion i de crédito que demanda la ejecucion de esta lei, créase una junta denominada "Del crédito interno nacional," i será compuesta del señor ministro de hacienda que la presidirá, del fiscal de turno de la excelentísima Corte Suprema de justicia i de tres vocales nombrados por el gobierno, quedando el gobierno autorizado para hacer los arreglos necesarios i dictar los reglamentos convenientes para la ejecucion de esta lei con cargo de dar cuenta al Congreso.

Sala de sesiones a 17 de enero de 1877.—Pide dispensa de trámites.—PEDRO JOSÉ SAAVEDRA.

Dispensado de todo trámite, quedó a la órden del dia.

El tribunal de los muertos.

(Traduccion del DEBER.)

Los antiguos habian ideado un tribunal terrible, ante el cual comparecian los que morian, para dar cuenta de sus acciones durante el tiempo que habian pasado sobre la tierra.

Minos juzga en los infiernos a todos los pálidos humanos.

Nosotros nos preocupamos hoi mui poco de Minos o de sus colegas Eaco i Radamanto; pero haremos comparecer a los muertos ante un juez mui de otro modo terrible e inflexible. Este juez es la opinion pública.

He aquí otro hombre que acaba de comparecer ante el tribunal de la opinion pública: el cardenal Antonelli.

Durante treinta años ha sido el espíritu condenado del pontificado. Ha tenido en sus manos los hilos de todas las intrigas que tienen su foco en el Vaticano. Ha ejercido el poder absoluto; ha servido de obstáculo a todo progreso; ha negado todos los derechos i ha combatido todas las libertades.

Muere, entrega su alma al diablo i deja una fortuna avaluada, segun se dice, en ochenta millones de francos i una de las mas ricas colecciones de piedras que existan en el mundo.

¿Quereis que esta avaluacion la consideremos exajerada? Reduzcámosla en la mitad si lo quereis o aun en los tres cuartos. No son ochenta millones, son solo veinte los que deja el cardenal. Si la coleccion de pedrerías os molesta, suprimámosla tambien. Ya veis que soi acomodaticio.

Nos hallamos, pues, en presencia de un primer ministro, de un príncipe de la Iglesia, que no era sacerdote, pero que, a ejemplo de Cristo su maestro, no por eso debió de dejar de pronunciar voto de pobreza. Debia profesar el desden mas profundo por los bienes de aquí abajo i no ambicionar mas que las recompensas eternas. Si al llevar una vida modesta i sin fausto, llegaba a realizar algunas economías de su sueldo de ministro i cardenal, debia distribuirlas a los pobres que abundan en la capital de la cristiandad.

I bien; no ha sido así. Este virtuoso cardenal, este consejero, este amigo de Pio IX deja una fortuna colosal de..... decimos solo de veinte millones, lo que le daba un millon de renta fuera de su sueldo. ¡Pobre hombre!

Es en este punto donde interviene el Minos moderno:

—Cardenal Antonelli, ¿de dónde os habeis procurado estos veinte millones? ¿Cómo han llegado a vuestros corvos dedos? Vuestro sueldo de cardenal i ministro bastaba a lo sumo [illegible] vuestros trajes, vuestra púrpura, vuestros servidores, vuestro equipo, vuestra mesa, en una palabra, vuestra holgada existencia cardenalicia. No se economizan de seis a setecientos mil francos por año en un sueldo anual de ochenta a cien mil.

Veamos, dad cuenta, cardenal Antonelli. Sólo hai un medio honrado de procurarse dinero: el trabajo.

¿En qué habeis trabajado? ¿Cuál es el campo que habeis labrado? ¿Cuál es la fábrica que habeis establecido? ¿Cuál es la empresa útil a que habeis cooperado?

Si no lo habeis ganado lejítimamente por el trabajo, ¿de dónde provienen esos numerosos millones? ¿Tenian acaso algun destino piadoso, ya que todo el dinero que afluye al Vaticano, en el pensamiento de los que lo suministran, debe tener un destino piadoso? ¿Cómo, por qué han sido desviados de su destino para venir a acumularse en vuestros cofres, servidor del servidor de Dios, que habriais debido vivir i morir en la pobreza?

Se encontrará justo hacer suntuosas exequias al cardenal Antonelli; pero será nece-